

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 121-024-0001096/SUNAT**

Punchana, 27 de junio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 y del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto, a la colaboradora que se indica a continuación:

ORD	REG.	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	9862	45342318	BRAGA DELGADO	MILAGROS ISABEL

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO JAVIER ESPINOZA CESPEDOS
Intendente Regional (e)

1541799-1

Dan por concluida designación de Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cajamarca

INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 161-024-0001696-2017-SUNAT/6P0300**

Cajamarca, 04 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 161-024-0001459-2016-SUNAT/6P0300, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de febrero de 2016, se designó como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cajamarca a la colaboradora FERNÁNDEZ JULCA DAYSI MARIBEL;

Que, mediante Acción de Personal de Rotación N° 2017-009932 se ha dispuesto la rotación de la colaboradora FERNÁNDEZ JULCA DAYSI MARIBEL hacia la División de Auditoría de la Intendencia Regional Cajamarca;

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de la señorita FERNÁNDEZ JULCA DAYSI MARIBEL como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cajamarca, en virtud que la mencionada colaboradora no prestará servicios en la División de Control de la Deuda y Cobranza de esta Intendencia Regional;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 y el inciso r) del artículo 519° del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Cajamarca, a la señorita FERNÁNDEZ JULCA DAYSI MARIBEL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGIE BOULANGGER CORREA
Intendente (e)

1541797-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Rectifican la Res. N° 2457-2017 que autorizó a Profuturo AFP el cambio de dirección de agencia ubicada en el departamento de Loreto

RESOLUCIÓN SBS N° 2602-2017

Lima, 28 de junio de 2017

LA INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES PREVISIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

VISTA:

La Resolución SBS N° 2457-2017 de fecha 21 de junio de 2017, que autoriza el cambio de dirección de la agencia de Profuturo AFP dentro de la ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas y Departamento de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución SBS N° 2457-2017 autoriza a Profuturo AFP el cambio de dirección de su agencia ubicada en la Calle Bermudez 459 a la nueva dirección